



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 621-2012-MPT

Pampas, 13 de setiembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 002-2012-LHCHLL-RO/CS, presentado por el Arq. Hernán Chanca Llacta – Residente de Obra y Representante Legal del Consorcio Sudamericana; Carta N° 004-2012-MPT/GDU/SO-PARR, remitido por el Ing. Civ. Paúl Rojas Romaní – Supervisor de Obra; Informe N° 892-2012-SGOI-MPT del Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar – Sub Gerente de Obras y proyectos de Inversión; Opinión Legal N° 467-2012-JMV/GAJ-MPT/P, del Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 927-2012-SGOI-MPT del Arq. David Juan de Dios Vélchez – Sub Gerente (e) de Obras e Inversión; Informe N° 410, 457-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan de Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Informe N° 1017-2012-SGOI-MPT del Ing. Eugenio Hurtado Paucar – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión; Carta N° 032-2012-ARQ.LHCHLL-GG/CS, presentado por el Arq. Hernán Chanca Llacta – Representante Legal del Consorcio Sudamericana; Carta N° 198-2012-SGOI-MPT del Ing. Eugenio Hurtado Paucar – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión; Carta N° 033-2012-ARQ.LHCHLL-GG/CS, presentado por el Arq. Hernán Chanca Llacta – Representante Legal del Consorcio Sudamericana; Carta N° 011-2012-MPT/GDU/SO-PARR, remitido por el Ing. Civ. Paúl Rojas Romaní – Supervisor de Obra; Informe N° 1047-2012-SGOI-MPT del Ing. Eugenio Hurtado Paucar – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión e Informe N° 471-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, sobre aprobación de ampliación de plazo N° 01 para la obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 002-2012-LHCHLL-RO/CS, el Arq. Hernán Chanca Llacta – Residente de Obra y Representante Legal del Consorcio Sudamericana, solicita ampliación de plazo N° 01 para la obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por 53 días calendarios, para la culminación de los trabajos de la obra, para la ejecución de los trabajos adicionales de movimiento de tierras, obras de concreto simple, revoques, pisos y pavimentos, enchapes, por deficiencias en el expediente técnico, que son causales ajenas al contratista, las cuales se sustentan en los asientos del cuaderno de obra;

Que, con Carta N° 004-2012-MPT/GDU/SO-PARR, el Ing. Civ. Paúl Rojas Romaní – Supervisor de Obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, señalando que a su criterio se debe aprobar la ampliación de plazo pro 25 días calendarios, otorgándose como fecha final de plazo el 21 de agosto de 2012;

Que, mediante Informe N° 892-2012-SGOI-MPT el Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, solicita opinión legal al Gerente de Asesoría Jurídica, sobre la solicitud de ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la Obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”;

Que, con Opinión Legal N° 467-2012-JMV/GAJ-MPT/P, el Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la petición de ampliación de plazo 01 de la obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA



Que, a través del Informe N° 927-2012-SGOI-MPT el Arq. David Juan de Dios Vélchez – Sub Gerente (e) de Obras e Inversión, remite al Gerente de Desarrollo Urbano la Opinión Legal N° 467-2012-JMV/GAJ-MPT/P, del Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 410-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan de Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano; solicita la emisión de la resolución correspondiente, sobre la ampliación de plazo N° 01 para la obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”;



Que, con Informe N° 1017-2012-SGOI-MPT el Ing. Eugenio Hurtado Paucar – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, remite la ampliación de plazo N° 01 para la obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, señalando que las observaciones ya fueron levantadas, para continuar con el trámite correspondiente;



Que, a través del Informe N° 457-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan de Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, remite la ampliación de plazo N° 01 para la obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, señalando que se ha levantado las observaciones realizadas, solicitando la emisión de la resolución correspondiente aprobando dicha ampliación, por espacio de 25 días calendarios, debiendo establecerse como nuevo plazo de conclusión de la obra el 21 de agosto de 2012;

Que, mediante Carta N° 032-2012-ARQ.LHCHLL-GG/CS, el Arq. Hernán Chanca Llacta – Representante Legal del Consorcio Sudamericana, solicita proyectar la resolución correspondiente en vista que la entidad a la fecha, más de 10 días, no se ha pronunciado, ratificando o resolviendo expresamente la solicitud de ampliación N° 01 para la obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por lo que se da por aprobada la solicitud de ampliación por el plazo total solicitado que es de 53 días calendarios;



Que, con Carta N° 198-2012-SGOI-MPT el Ing. Eugenio Hurtado Paucar – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, remite al Supervisor de Obra, la ampliación de plazo N° 01 para la obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, para su respectiva revisión y autorización por 53 días calendarios solicitados por el Consorcio Sudamericana;



Que, mediante Carta N° 033-2012-ARQ.LHCHLL-GG/CS, el Arq. Hernán Chanca Llacta – Representante Legal del Consorcio Sudamericana, comunica que su representada realizará el cobro de S/1.00 (Uno y 00/100 Nuevos Soles), por concepto de gastos generales resultante de la ampliación de plazo N° 01 para la obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”;

Que, con Carta N° 011-2012-MPT/GDU/SO-PARR, el Ing. Civ. Paúl Rojas Romaní – Supervisor de Obra, señala que de forma tácita se da por consentida los 53 días de ampliación de plazo, por falta de pronunciamiento de la entidad;



Que, mediante Informe N° 1047-2012-SGOI-MPT el Ing. Eugenio Hurtado Paucar – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, remite la ampliación de plazo N° 01 para la obra: “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, a su vez comunica que por falta de sub gerente de obras no se tramitó la ampliación solicitada dentro de los plazos establecidos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, a través del Informe N° 471-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la emisión de la resolución de aprobación de la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra: "Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", por 53 días calendarios, debiendo establecerse como nuevo plazo de conclusión de obra el 18 de setiembre de 2012, asimismo señala que la empresa contratista considera que el pago de los gastos generales por dicha ampliación sea de S/.1.00 (Uno y 00/100 Nuevos Soles);

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ampliación de plazo N° 01, por cincuenta y tres (53) días calendarios, por deficiencias en el expediente técnico, solicitada por el Consorcio Sudamericana, para la obra: "Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", señalando como nuevo plazo de término contractual a partir del 28 de julio de 2012 hasta el 18 de setiembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el pago por concepto de Gastos Generales, a favor del Consorcio Sudamericana, generado por la ampliación de plazo N° 01, señalada en el artículo 1°, por el importe de S/.1.00 (UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios que se sirva identificar a los funcionarios y/o servidores responsables de haber dejado incurrir en el silencio administrativo, y por la demora en el pronunciamiento de parte de la entidad; así como sancionar a o los responsables.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma de acuerdo a las normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comán Gavilan
ALCALDE